



Uso de expresiones condicionales como estrategia argumentativa: el caso en inmigrantes en Chile

Use of conditional expressions as an argumentative strategy: the case of immigrants in Chile

Recibido: 27-03-2023 Aceptado: 02-06-2023 Publicado: 31-12-2023

Cristián Santibáñez

Universidad Católica de la Santísima de Concepción, Chile
csantibanez@ucsc.cl

 0000-0001-6755-3468

Juan Cortés

Universidad de Talca, Chile
jcortes@utalca.cl

 0000-0003-4785-126X

Resumen: En este trabajo presentamos los resultados del análisis del uso argumentativo de expresiones condicionales por parte de tres comunidades de hablante inmigrantes en Chile, a saber, colombianos, peruanos y venezolanos. Ellos respondieron un dilema social, y sus respuestas fueron analizadas por medio de cuatro métodos específicos: 1) descripción de la bicondicionalidad encontrada, 2) caracterización del vínculo entre el uso de conectores argumentativos y el tipo de construcción condicional, 3) análisis del tipo de entorno argumentativo en el que la construcción condicionalidad apareció y, 4) caracterización del contexto bicondicional prominente en términos del énfasis en el consecuente y/o antecedente. El principal resultado de nuestro análisis cuatripartito es que se constata una tendencia homogénea entre las comunidades de hablantes en términos de una convergencia hacia la perfección condicional. Dicho de otra forma, las diferencias de nacionalidad de origen, género o edad no repercuten en el tipo de expresión condicional utilizada, siendo la orientación paradigmática del uso una construcción de perfección condicional.

Palabras clave: bicondicionalidad – inmigrantes - argumentación - pensamiento condicional - dilemas sociales.

Citación: Santibáñez, C. y Cortés, J. (2023). Uso de expresiones condicionales como estrategia argumentativa: el caso en inmigrantes en Chile. *Logos: Revista de Lingüística, Filosofía y Literatura*, 33(2), 287-309. doi.org/10.15443/RL3316



Abstract: In this paper we present the results of an analysis of the argumentative use of conditional expressions by three communities of immigrant speakers in Chile, namely Colombians, Peruvians, and Venezuelans. They responded to a social dilemma, and their responses were analysed using four specific methods: 1) description of the bi-conditionality found, 2) characterisation of the relationship between the use of argumentative connectors and the type of conditional construction, 3) analysis of the type of argumentative environment in which the conditional construction appeared, and 4) characterisation of the prominent biconditional context in terms of emphasis on the consequent and/or antecedent. The main result of our four-part analysis is that there is a homogeneous trend across speaker communities in terms of a convergence towards conditional perfection. In other words, differences in nationality of origin, gender or age do not affect the type of conditional expression used, the paradigmatic orientation of use being a construction of conditional perfection.

Keywords: argumentation - biconditionality - conditional thinking - immigrants - social dilemmas.

1 Introducción

La capacidad de producir expresiones condicionales muestra de un hablante varios talentos cognitivos. Por una parte, la creación de situaciones potencialmente reales; por otra, generación de soluciones alternativas a casos de difícil solución; y no menos relevante, la explicitación de mecanismos pragmáticos para advertir e incluso amenazar. Ciertamente estas tres posibilidades se combinan, a veces, en un solo objetivo dialógico según la meta del hablante y el contexto de uso. Es por esta y otras razones que, en el apartado teórico de este trabajo, se explicará la importancia de estudiar el uso de expresiones condicionales. La parte medular de este trabajo, no obstante, es el análisis de los resultados de un segundo estudio que hemos realizado sobre la materia.¹ En el primero de ellos (Autores, 2021), analizamos el uso de expresiones condicionales en adultos mayores chilenos. En esta oportunidad analizamos el discurso de tres comunidades de habla que han inmigrado a Chile recientemente. El discurso argumentativo producido como respuesta a un dilema social de hablantes peruanos, colombianos y venezolanos es el objeto puntual bajo análisis. Manteniendo aspectos metodológicos esenciales que fueron utilizados en el primer estudio, este trabajo avanza tomando en cuenta tanto la diversidad cultural y lingüística que, se asume por ahora, estos hablantes poseen, como las regularidades en el uso de expresiones condicionales en tanto una estrategia argumentativa bicondicional.

Como lo hemos sostenido (Autores, 2021), siguiendo una vasta literatura al respecto, el uso de expresiones condicionales es crucial para la coordinación colectiva en sociedad. Está a la base de la capacidad de producir pensamiento hipotético, y es parte del desarrollo de una persona normal que, desde temprana edad, se va afinando

para ser parte de esa coordinación colectiva, con efectos directos en el seguimiento de normas (en función del pensamiento contrafáctico) y la producción y entendimiento de expectativas (Bicchieri, 2019).

Este trabajo da cuenta del análisis argumentativo de las expresiones condicionales utilizadas por las tres comunidades de hablantes indicadas que han inmigrado a Chile en los últimos años y que se distribuyen en distintas ciudades del país. En particular, y como se ha dicho, analizamos las respuestas a un dilema social que contienen enunciados condicionales. Nuestro objetivo general es ampliar el análisis de expresiones condicionales que expresan una *Perfección del Condicional* en relación con su naturaleza universal y existencial, sus presuposiciones, las preguntas realizadas a las premisas y el entorno donde se presentan. Se describirá el uso de las expresiones condicionales para observar si existen diferencias entre las comunidades de habla analizadas. Los objetivos específicos son: 1) probar 4 métodos para el análisis de la Perfección del Condicional; 2) identificar y analizar las expresiones condicionales y su relación con conectores argumentativos; y 3) describir los usos de las expresiones condicionales en sus contextos argumentativos.

Estos objetivos serán abordados en el siguiente orden del trabajo. En la sección 2 entregamos un resumen teórico de los principales conceptos en la literatura sobre el pensamiento y discurso condicional; en la sección 3, entregamos los detalles metodológicos, incluida una breve caracterización de la inmigración en Chile de los últimos años; en la sección 4, nos abocamos al análisis y discusión; y en la sección 5, correspondiente a las conclusiones, enfatizamos resultados esenciales y sugerimos algunas directrices para nuevas investigaciones sobre el tópico.

2. Encuadre teórico

Una expresión condicional es un enunciado compuesto. En términos lógicos, suele frasearse como *Si...*, *entonces*, que en el discurso de hablantes naturales se complementa con declinaciones verbales de variado orden y de un entorno argumentativo.

No obstante, una aproximación pragmática cognitiva no tiene como su centro el análisis lógico y/o gramatical. Para esta perspectiva lo importante es observar los efectos pragmáticos del uso de expresiones condicionales. Aquí se distinguen cuatro tipos de efectos agrupados en tipos de actos de habla: indicativos; contrafactual; deónticos; consejos e incentivos (Evans & Over, 2004). Un ejemplo de indicativo condicional es: “Si gira la llave, el motor arrancará” (Evans & Over, 2004: 1) y “Si ha de pagar por sus delitos solo Dios se encargará (sujeto 282). La característica prototípica, y su alcance, es que tienen una fuerza causal, pero pueden tener además un uso de acto de habla de consejo según el contexto. Por su parte, los condicionales contrafactual, tienen la peculiaridad de ser compuestos que se usan para efectos de sugerencias o presuposiciones pragmáticas, ya que el antecedente y el consecuente no necesariamente

son verdades fácticas, como por ejemplo “Si hubieras evitado la autopista, habrías llegado más rápido” (Evans & Over, 2004, p. 2) y en el actual trabajo encontramos expresiones como “Si hubiese sido un violador en serie, asesino o un delito por el estilo, sí tendría que denunciarlo” (sujeto 289) y “Si él hubiese tenido una vida honesta desde el comienzo no le habría ocurrido el problema con el señor González” (sujeto 246), quiere decir que no fue honesto y ahora tiene problemas. De acuerdo con Evans y Over (2004), los enunciados del tipo condicional deóntico intentan mostrar que hay normas o reglamentos sociales que ayudan a tomar una decisión, como por ejemplo “Si quieres beber alcohol, debes ser mayor de 18 años” (Stenning & van Lambalgen, 2004, p. 493). En el texto analizado extrajimos los siguientes ejemplos: “Si es por maltrato debe ser denunciado inmediatamente” (sujeto 6) y “si fue condenado a 10 años debe ser algo grave” (sujeto 70). Por su parte, los consejos, como por ejemplo “Si evitas la autopista, llegarás más rápido” (consejo: el antecedente es la acción apropiada y el consecuente es un resultado deseado), pueden variar su fuerza según tono y contexto, ya que un consejo puede leerse como una amenaza si el setting de habla así lo propicia. Por ejemplo, “si tuvo un pasado no resuelto vinculado a un delito, debería de cumplir con el tiempo que le faltó de cárcel” (sujeto 250).

La mirada pragmática, obviamente, no es la única en la teorización contemporánea de las expresiones y pensamiento condicionales. Bonnefon y Hilton (2005) han ofrecido una lectura argumentativa del uso de los enunciados condicionales. Han propuesto dos categorías de análisis, a saber, condicionales epistémicos y condicionales prácticos. Ejemplo de la primera es “Si es un pájaro, entonces vuela” (Bonnefon & Hilton, 2005, p. 61), que los autores distinguen dentro de esta categoría como un condicional epistémico básico, que ocurre cuando el consecuente es verdadero, y el antecedente es el caso. Otra subcategoría son las declaraciones precondicionales, como por ejemplo: “Si (requisito previo de la conclusión), entonces (conclusión)” (Bonnefon & Hilton, 2005: 61). Por su parte, el enunciado condicional práctico refiere a acciones directamente. Aquí también estos autores distinguen categorías. Identifican en primer lugar las instrucciones condicionales (por ejemplo, “Si un cliente compra dos maquillajes, ofrécele una muestra de este perfume” (Hilton, Bonnefon & Kemmelmeier, 2001, p. 1). En segundo lugar, distinguen el condicional consecucional (por ejemplo, “Si corta el césped, obtendrá cinco dólares”).

Estos parámetros analíticos serán considerados a la hora de analizar el discurso argumentativo de los hablantes que respondieron el dilema moral, y se ampliará hacia un análisis de la *Perfección del Condicional* en 4 métodos de análisis, para lo cual a continuación se presenta su encuadre metodológico, entregando en su primer subpunto una contextualización de la inmigración reciente a Chile.

3 Encuadre metodológico

3.1 Antecedentes básicos de la inmigración contemporánea en Chile

La inmigración hacia Chile es un hecho demográfico robusto, en número, experiencia cultural y actividad económica. La población extranjera que reside habitualmente en Chile es de 1.462.103 personas (INE, 2021). Esta cantidad supone un incremento del 0,8% respecto de la misma fecha en 2019 y un incremento de 12.4% con respecto a 2018. Estimaciones oficiales ya del 2018 y 2019 indicaban que la mayoría (poco más del 79% del total) de los extranjeros residentes en el país al 31 de diciembre de 2020, provienen de Venezuela (30,7%), Perú (16,3%), Haití (12,5%), Colombia (11,4%) y Bolivia (8,5%). Por razones sociopolíticas actuales, Venezuela se ha convertido en los últimos 2 años en la mayor población de inmigrantes en Chile con 288.233 (INE, 2021), siendo además la principal en la Región Metropolitana con el 34,2%, un aumento de 0,3 puntos porcentuales respecto a 2019. Asimismo, el grupo venezolano es también el principal en la Región del Biobío (el segundo más grande contexto urbano), 49.1%, correspondiente a la mayor concentración en regiones del país y con un aumento de 0,5 puntos respecto a 2019.

Desde el punto de vista de la educación, los datos de CASEN (2021) muestran que el 44% de los migrantes mayores de 25 años tienen educación superior, en contraste con sólo el 26% de la población nacional de la misma edad. Además, solo el 17% de los extranjeros tiene educación básica (o menos), que es el 38% para los chilenos. La proporción de inmigrantes con altas cualificaciones ha aumentado en los últimos años, lo que se explica en parte por el aumento de la inmigración venezolana a Chile, que comenzó a subir en 2015. Dentro de esta comunidad de migrantes, para 2020, el 68% de ellos había completado estudios superiores de educación, y sólo el 5% tenía educación básica o menos. La mayor proporción de migrantes con mayor educación que los chilenos se da independientemente de la edad y el sexo, pero no de la región de asentamiento: el norte grande es el único territorio donde el porcentaje de chilenos con estudios superiores (29%) supera la de migrantes (20%), mientras que en el resto de las macrozonas del país, la proporción de inmigrantes es muy superior a la de los nacionales con estudios superiores completos.

3.2. Alcance de la investigación

El alcance de esta investigación es descriptivo. No se avanzan explicaciones causales definitivas sobre las diferencias entre hablantes de una misma lengua con distintas trayectorias culturales diferentes en lo que concierne al uso de expresiones condicionales para responder un dilema moral.

3.3. Participantes

El total de la muestra tomada corresponde a 379 sujetos que respondieron el dilema. Se descartó 11 sujetos porque no justificaron su respuesta, lo cual era el objetivo de la tarea. El análisis se realizó con 368 sujetos.

Las características de los sujetos son las siguientes: La media de edad es de 31,1 años, con min. de 18 y máx. de 60. Son 191 Hombres (51.9%), 143 mujeres (38.9%) y otro/LGBT 34 (9.2%). Sus nacionalidades son: Colombiana 124 (33.7%), Venezolana 123 (33.4%) y Peruana 121 (32.9%).

Tabla 1: Número de casos de participante en relación con su nacionalidad y género

		Nacionalidad			Total
		Colombiana	Venezolana	Peruana	
Género	Hombre	71	57	63	191
	Mujer	45	53	45	143
	LGBT	8	13	13	34
Total		124	123	121	368

Los inmigrantes están viviendo en distintas regiones, Región Metropolitana 91 (24.7%), Bio-bio 102 (27.7%), Los Ríos 92 (25%) y Coquimbo 83 (22.6%). Se identificó también su educación: (1) Básica incompleta 4 (1.1%), (2) Básica completa 10 (2.7%), (3) Media incompleta 21 (5.7%), (4) Media completa 155 (42.1%), (5) Técnico incompleto 17 (4.6%), (6) Técnico completo 54 (14.7%), (7) Universitario incompleto 32 (8.7%), (8) Universitario completo 59 (16%) y (9) Postgrado 16 (4.3%).

Los sujetos fueron clasificados por su género, edad, nacionalidad, región en Chile donde viven y nivel educacional.

3.4. Materiales y procedimiento de análisis

Los participantes respondieron el siguiente dilema moral: “Un hombre había sido condenado a 10 años de prisión. Después de un año escapó del centro penitenciario cambiándose el nombre por López. Durante ocho años trabajó duramente y, poco a poco, pudo ahorrar el dinero suficiente para montar su propio negocio. Era honesto con sus clientes. Pagaba altos salarios a sus trabajadores y daba la mayor parte de sus beneficios para obras de caridad. Pero un día el señor González, un antiguo vecino de López, le reconoció como el hombre que había escapado de la prisión ocho años antes y al que la policía estaba buscando”. Y luego se les pide responder las siguientes preguntas: “¿Debería el señor González denunciar al señor López a la policía e ir éste de nuevo a prisión? ¿Cree usted que debe el Señor González denunciar al señor López? Fundamente su opinión”.

Los sujetos debieron leer el párrafo y escribir su opinión con relación al dilema. No tuvieron restricción de tiempo, por lo que pudieron leer varias veces el dilema y tuvieron tiempo para reflexionar su respuesta escrita.

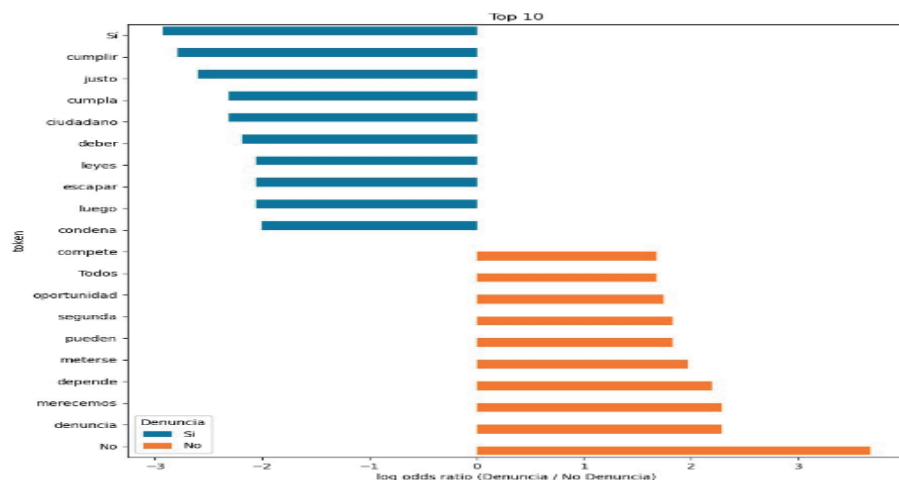
Se analizó su respuesta al dilema con relación a su decisión de denunciar o no denunciar, donde 192 (52.2%) no denuncia y 176 (47.8%) sí denuncia. La toma de decisión se comparó con todos los descriptivos personales de los sujetos (edad, nacionalidad, etc.) y no se encontró una diferencia significativa ni una interacción entre estos factores.

Se realizó tanto un análisis de las palabras más diferenciadoras entre cada grupo (denuncia o no denuncia), como un análisis semántico por medio de una nube de palabras, identificando conectores y fórmulas lingüísticas que nos permiten observar el tipo de construcción condicional preferida entre las comunidades de habla analizadas. Ambos análisis se reportan a continuación.

4 Análisis y discusión

4.1 Análisis general

El análisis de palabras diferenciadoras corresponde a la identificación de las palabras que más están representadas en un grupo determinado y que no están en otro, por lo que no necesariamente son las más frecuentes. Este análisis arrojó la siguiente información:



Cuadro 1: Palabras diferenciadas

En una mayor proporción se identifican conceptos que están ligados a las premisas fuerza que contienen los argumentos y, más específicamente, a las expresiones condicionales; por ejemplo, para quienes denuncian aparecen *cumplir-condena-tipo de delito*. Para la decisión de no denunciar, surgen *merecer-segunda-oportunidad*.

En relación con un análisis semántico vía nube de palabras, que nos permite identificar aquellos elementos que continuamente aparecen en las expresiones condicionales, que aparecen luego en las ideas fuerza de los condicionales usados, se pudo constatar inicialmente lo siguiente:



Nube de palabras 1: No denuncia



Nube de palabras 2: Sí denuncia

Dentro del total de respuestas, 72 sujetos (solamente un 19,6% del total) usaron expresiones condicionales que serán analizadas en este trabajo. No se encontraron diferencias entre los distintos descriptores como edad, género, educación y lugar de procedencia. Esto quiere decir que la muestra es homogénea en sus respuestas en relación con la decisión tomada, denuncia o no, y también al momento de usar expresiones condicionales. No hay diferencias significativas en relación con las variables independientes. En el siguiente gráfico se ejemplifica el uso de condicionales en relación con la nacionalidad donde notoriamente no hay diferencia en su uso:

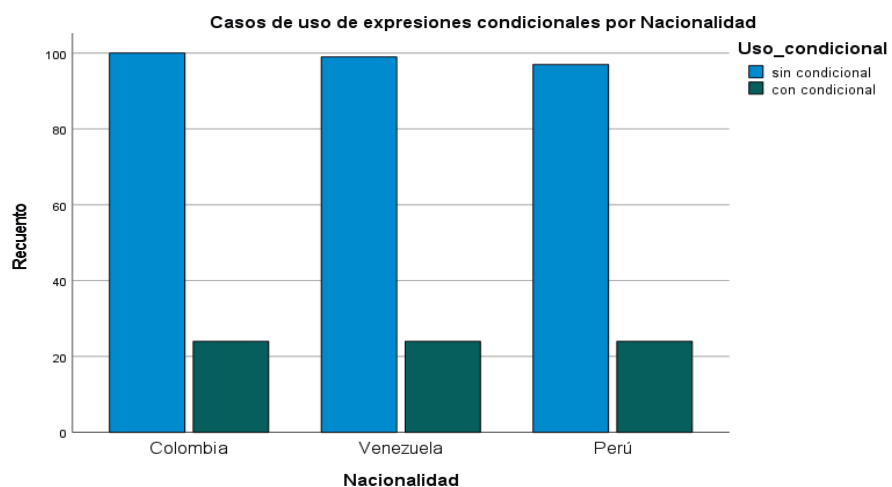


Gráfico 1: Número de sujetos que usan expresiones condicionales en relación con la nacionalidad

En la siguiente tabla N° 2 se muestran, y luego se evalúan, los tipos de condicionales y su uso como estrategia argumentativa. En total se analizaron 79 expresiones condicionales, de las cuales 31 (39,2%) construyeron expresiones condicionales incluyendo en el antecedente la premisa de que *el señor López había cambiado y ahora era un aporte a la sociedad*, por lo tanto, como consecuencia tiene otra oportunidad y no hay necesidad de una denuncia: “Si López ahora es buena persona, entonces debería tener otra oportunidad”.

Tabla 2: Expresiones condicionales prototípicas como estrategia argumentativa: el antecedente es la premisa de que el señor López había cambiado y ahora era un aporte a la sociedad.

1	Si López ya había demostrado un cambio
2	Si la persona ha actuado bien durante los últimos 8 años
3	Si es verdad que el señor López cambió
4	Si está haciendo las cosas buenas
5	Si ya es una mejor persona
6	Si el señor López de verdad ha sabido de cierta forma pagar su deuda con la sociedad y contribuir de manera óptima a ella
7	Si López fue capaz de poderse reinsertar en la sociedad
8	Si ahora está haciendo el bien
9	Si López está realmente arrepentido y ahora es buena persona
10	Si ahora hace el bien

11	Si ahora es un buen ciudadano
12	Si ahora se comporta bien
13	Si logró tener un cambio en su vida
14	Si está ayudando a su comunidad
15	Si ha mostrado claramente un cambio de actitud
16	Si por algún motivo él mejoró a ser mejor persona
17	Si ha podido durante 8 años reivindicarse y hacer parte de la sociedad sin problemas
18	Si ya se ve que ha tenido un cambio totalmente
19	Si el señor López ha podido rehacer su vida sin volver a cometer delitos
20	Si él está colaborando activamente con sus vecinos
21	Si eres una buena persona
22	Si en verdad ha tenido un cambio
23	Si demuestra cambios reales
24	Si cambió
25	Si el señor López está haciendo las cosas bien
26	Si el señor López ha cambiado
27	Si se reivindicó
28	Si está haciendo las cosas bien
29	Si López desde que salió ha hecho buenas acciones

Todos estos 29 ejemplos se pueden sintetizar en “Si López ahora es buena persona, entonces debería tener otra oportunidad”. Por lo general, las personas construyen este contenido condicional para justificar que el *señor López no debe ser denunciado*. Otro grupo de 16 sujetos utilizó como antecedente el argumento en relación con el tipo o la gravedad del delito, además de su condena o vida delictual, como se ve en la siguiente tabla de ejemplos:

Tabla 3: Expresiones condicionales prototípicas como estrategia argumentativa: el antecedente es el argumento en relación con el tipo o la gravedad del delito

1	Si es por maltrato
2	Si es por evasión de impuestos
3	Si se trata de robos de especias comunes
4	Si se trata de estafa y ésta no ha sido saldada
5	Si se trata de asesinato, violación y otro delito contra el “cuerpo”
6	Si fue condenado a 10 años

7	Si hizo daño a una persona
8	Si ya estuvo en la cárcel y huyó significa que cometió dos delitos
9	Si fue sentenciado fue porque cometió un delito
10	Si es por homicidio
11	Si es por un delito menor
12	Si tuvo un pasado no resuelto vinculado a un delito
13	Si hubiese sido un violador en serie, asesino o un delito por el estilo
14	Si fuera por un delito de carácter sexual
15	Si el señor López cometió algo grave
16	Si el delito es grave

En general, este tipo de construcción condicional en la tabla N° 3 genera argumentos para denunciar al señor López. Esta construcción condicional se debe principalmente a que no hay información sobre el tipo de delito, solamente se menciona que tuvo una condena de 10 años y que escapó de la cárcel.

Es importante recordar aquí que el estudio del razonamiento deductivo humano por medio de hipótesis inferenciales ha sido un área interdisciplinaria de investigación científica dentro de la psicología cognitiva, la filosofía analítica y las explicaciones pragmáticas; sin embargo, el análisis argumentativo ha sido poco explorado en las áreas de investigación previamente mencionadas. Un fenómeno interesante y relevante relacionado con las tareas de razonamiento deductivo y la forma en que los sujetos procesan la información condicional se ha denominado *Perfección del Condicional* (PC). Este recurso argumentativo ocurre cuando los sujetos evalúan declaraciones condicionales como si fueran bicondicionales. Por ejemplo, “Si estudias mucho, entonces tendrás éxito” se entenderá que “Si y sólo si estudias mucho, entonces tendrás éxito”, y “Sólo/Solamente si estudias mucho, entonces tendrás éxito”. También se puede expresar de otras formas, por ejemplo, “Si estudias mucho entonces tendrás éxito y si no estudias mucho entonces no tendrás éxito” y “Si estudias mucho entonces tendrás éxito y si tienes éxito entonces hay mucho estudio”. La primera consecuencia de este movimiento es que la primera parte de la oración, que es el antecedente “estudiar mucho”, se hace necesaria para el consecuente “tener éxito”, siendo así que podemos entender que “Si no hay éxito, entonces no hay mucho estudio”. Cabe preguntarse ¿este movimiento ocurre todo el tiempo?, ¿qué contenido y contexto son importantes en este tipo de razonamiento? En contextos pragmáticos, se han detectado en expresiones condicionales como actos de habla relacionados con promesas, advertencias, consejos y amenazas. También se ha encontrado en contenido causal, temático, leyes de la naturaleza y en general donde hay una fuerte asociación entre el antecedente y el consecuente.

En esta investigación, las inferencias condicionales se consideran un factor clave para entender el razonamiento y la práctica argumentativa humana. Por ejemplo, todos los

sujetos de esta investigación pudieron formular especulaciones sobre el caso del señor López y el señor González, crearon situaciones hipotéticas sobre información faltante en el texto, como es el caso de la naturaleza del crimen cometido por López y también pudieron formular regularidades y hablar de leyes mediante el uso de enunciados condicionales. En este contexto, el contenido extraído del texto sobre el dilema es la base de las representaciones básicas al momento de justificar y explicar la decisión tomada. Esta habilidad ayuda a discriminar el contenido importante para sintetizar clústeres argumentativos con o sin los enunciados condicionales. El gran número de expresiones condicionales incluidas en los textos da cuenta de un uso profuso al momento de argumentar y razonar.

Para ilustrar este fenómeno, y como parte de nuestro análisis, se han identificado aquellas expresiones condicionales más comunes contenidas en las respuestas al dilema. Estos cinco puntos argumentativos son adaptaciones del texto real ya que existe una variedad de formas de expresar la misma representación argumentativa. Además, están aisladas de su contexto, lo que significa que todas las expresiones condicionales aparecen en su entorno entrecruzadas con otros puntos argumentativos unidos por elementos de transición (porque, como, puesto que, ya que, por, pues, dado que, a causa de...) y que expresan la causa o el origen de algo. Véase la siguiente normalización de los resultados:

Para denunciar a López, 3 puntos argumentativos:

1. “Si tiene una condena de 10 años, entonces el crimen es grave”
2. “Si el crimen es un asesinato, entonces denunciaría”
3. “Si González no denuncia, entonces sería cómplice”

Para no denunciar a López, 2 puntos argumentativos:

4. “Si es un robo, entonces no denunciaría”
5. “Si López ahora es buena persona, entonces debería tener otra oportunidad”

Estas cinco expresiones condicionales surgen para responder las preguntas del dilema: “¿Debería el señor González denunciar al señor López a la policía e ir éste de nuevo a prisión?” ¿Cree usted que debe el Señor González denunciar al señor López?”. Se sospecha que el uso de estas expresiones condicionales son de naturaleza bicondicional. En las siguientes subsecciones, se ilustrará cómo se procede a analizar estas expresiones condicionales para así detectar la *Perfección del Condicional*. Se detallan tres procedimientos que se relacionan con lo universal y lo existencial de la expresión (Bassi & Bar-Lev, 2018), sus presuposiciones (Mayr & Romoli, 2016) y las preguntas al antecedente y el consecuente (Cariani & Rips, por aparecer). En un cuarto apartado, nuestro aporte también será revisar el entorno argumentativo donde las expresiones condicionales se presentan, ejemplificando su conexión con conectores causales, tales como *porque, ya que, dado que, pues* y otras.

4.2. ¿Qué pasa con la exhaustividad al momento de analizar una expresión condicional?

Bassi y Bar-Lev (2018) afirman que existe una interpretación diferente dependiendo de la naturaleza de las expresiones condicionales en sí, es decir, condicionales desnudos, sin ningún adorno o transformación. Por ejemplo, para la expresión condicional “Si tiene una condena de 10 años, entonces el crimen es grave”, se puede extraer otra expresión con fuerza universal “Todo crimen es grave si tiene una condena de 10 años”, frente a una declaración con una fuerza existencial como “Ningún crimen es grave si tienen menos de 10 años de condena”. Con este ejemplo sacado de nuestro corpus, Bassi y Bar-Lev (2018) propondrían que las expresiones condicionales desnudas y simples contienen la aceptación de una semántica existencial básica que apoya la aceptación de la interpretación universal. Ambas se deben dar para lograr una argumentación bicondicional. Para ilustrar este punto, van los siguientes ejemplos:

- 1a. Si tiene muchos años de condena, entonces el crimen es grave
- 1b. Todo crimen es grave si tiene muchos años de condena
- 1c. Ningún crimen es grave si no tiene muchos años condena.
- 2a. Si el crimen es grave, entonces denunciaría”
- 2b. Toda denuncia es necesaria si el crimen es grave
- 2c. Ninguna denuncia es necesaria si el crimen no es grave
- 3a. Si González no denuncia, entonces sería cómplice
- 3b. Toda persona es cómplice si no denuncia
- 3c. Ninguna persona es cómplice si denuncia
- 4a. Si no es un crimen grave, entonces daría otra oportunidad
- 4b. Toda oportunidad es posible si no es un crimen grave
- 4c. Ninguna oportunidad es posible si es un crimen grave
5. Si López ahora es buena persona, entonces debería tener otra oportunidad
- 5a. Toda oportunidad es posible si ahora López es una buena persona
- 5b. Ninguna oportunidad es posible si ahora López no es una buena persona

De aquí que estos autores postulan que es posible que los condicionales desnudos interpretados bicondicionalmente puedan tener una cuantificación universal y existencial. Su procedimiento es evaluar cualquier condicional simple en contraste con sus contrapartes universales y existenciales para aceptar la exhaustividad de la expresión condicional desnuda sin contacto con otros elementos argumentativos,

obteniendo así una intención bicondicional. Un ejemplo de un razonamiento explícitamente bicondicional se puede encontrar cuando la exhaustividad se presenta en una seguidilla de expresiones condicionales: “La denuncia del señor González debería estar fundamentada en la gravedad del crimen cometido por López. Si se trata de robos de especias comunes, la verdad creo que es innecesario. Si se trata de estafa y ésta no ha sido saldada, el señor González debería obligar a López a reparar dicho agravio considerando que ahora López tiene dinero para hacerlo. Si se trata de asesinato, violación y otro delito contra el «cuerpo», creo que González debería llamar de forma inmediata a la policía.” (Sujeto 9). Se formularía de la siguiente forma: [Motivo de condena desconocido]+[Condicionales: Si A entonces B y Si no A entonces no B y Si no A entonces no B].

Así se puede seguir siendo más exhaustivo en la información y las distintas condiciones. Las posibilidades se presentan de la siguiente forma:

[No se sabe la naturaleza del crimen] + condicional

1. Si es robo, es innecesario denunciar (Si A (un crimen no grave) entonces B (otra oportunidad)) +condicional
2. Si es estafa sin saldar, sí debería pagar (Si no A (un crimen grave) entonces no B (no hay otra oportunidad)) +condicional
3. Si es asesinato o violación u otro delito contra el cuerpo, debería denunciar (Si no A (un crimen grave) entonces no B (no hay otra oportunidad)).

Éste es un excelente ejemplo de cómo se puede explicitar la bicondicionalidad. En el siguiente apartado se analizan las presuposiciones de las expresiones condicionales.

4.3. ¿Qué hacen realmente los sujetos en una tarea de comunicación real?

Para el propósito de esta investigación, las presuposiciones en declaraciones condicionales son importantes y a la vez difíciles de manejar. Las presuposiciones son todos aquellos elementos que son necesarios de asumir previamente para validar las premisas en una expresión condicional o bicondicional. Se ha dicho que los enunciados condicionales tienen diferentes interpretaciones en cuanto a la naturaleza de sus presupuestos. Por ejemplo, “Si Theo es un buzo, traerá su traje de buzo” (Geurts, 1996, p. 283), es un enunciado condicional que tiene dos presupuestos diferentes: el presupuesto condicional “Si Theo es buzo, tiene un traje de buzo”, y la presuposición no condicional “Tiene un traje de buzo”.

La presuposición no condicional se relaciona con una interpretación fuerte conectada a una interpretación bicondicional, similar a la perfección condicional

y las interpretaciones disyuntivas exclusivas. *Proviso* es el nombre técnico dado al problema de las discrepancias entre lo que las teorías de la semántica prescriben o describen como una interpretación bien construida de los condicionales y lo que los hablantes realmente presuponen sobre ciertas expresiones. Para Mayr y Romoli (2016) la evaluación del contexto es necesaria para valorar una interpretación condicional o no condicional dependiendo de los presupuestos heredados del consecuente en un enunciado condicional. De este modo, para evaluar un enunciado condicional, es necesario evaluar la relación entre el antecedente y la presuposición del consecuente. Estos autores proponen el siguiente análisis:

Por ejemplo, hay dos casos condicionales sacados de Mayr y Romoli (2016):

- 1a) Si Juan no está cansado, entonces leerá su biblia.
- 1b) O Juan está cansado, o leerá su biblia.
- 1c) Si Juan no está cansado, tiene una biblia. (problemático)
- 1d) Juan tiene una biblia. (Presuposición no condicional más fuerte)
- 2a) Si Juan es católico, entonces leerá su biblia.
- 2b) O Juan no es católico, o leerá su biblia.
- 2c) Si Juan es católico, tiene una biblia. (Inferencia condicional más débil)
- 2d) Juan tiene una biblia. (Presuposición no condicional más fuerte)

Mayr y Romoli (2016) quieren demostrar que estos dos condicionales (1a y 2a) son diferentes debido a la evaluación de las presuposiciones incrustadas en el significado de las declaraciones. Por ejemplo, 1a) y 1b) sugieren intuitivamente que 1d): Juan tiene una biblia. Pero no sugieren 1c) "Si Juan no está cansado, tiene una biblia". Sin embargo, en el segundo enunciado condicional 2c) se acepta como un enunciado condicional débil, por lo que ser católico y tener una biblia están conectados, y estar cansado o no y tener una biblia no están conectados. Generalmente, 1d) y 2d) (presuposiciones no condicionales) surgirán "sistemáticamente en casos como (1a) pero opcionalmente, si alguna vez, en casos como (2a)" (Mayr & Romoli, 2016, p. 2).

Siguiendo este tipo de análisis, podemos observar algunos argumentos para denunciar a López con tal dinámica:

- 1a. Si López tiene muchos años de condena, entonces el crimen es grave
- 1b. O López no tiene muchos años de condena, o el crimen es grave
- 1c. Si López tiene muchos años de condena, entonces es un criminal
- 1d. López es un criminal
- 2a. Si el crimen es grave, entonces denunciaría

- 2b. O no es un crimen grave, o denunciaría
- 2c. Si el crimen es grave, entonces López debe pagar
- 2d. López debe pagar
- 3a. Si González no denuncia, entonces sería cómplice
- 3b. O González denuncia o sería cómplice
- 3c. Si González no denuncia, entonces es un criminal
- 3d. González es un criminal

Otros ejemplos son los argumentos para no denunciar a López:

- 4a. Si no es un crimen grave, entonces daría otra oportunidad
- 4b. O es un crimen grave o daría otra oportunidad
- 4c. Si no es un crimen grave, entonces hay otra oportunidad
- 4d. Hay otra oportunidad
- 5a. Si López ahora es buena persona, entonces debería tener otra oportunidad
- 5b. O López ahora no es una buena persona o debería tener otra oportunidad
- 5c. Si López ahora es buena persona, hay otra oportunidad
- 5d. Hay otra oportunidad

Mayr y Romoli (2016) argumentan que para obtener una aceptación de la presuposición no condicional (Juan tiene una biblia) depende de si el condicional tiene una interpretación bicondicional, es decir, un proceso de fortalecimiento. Si es probable que la verdad del consecuente dependa de la verdad del antecedente, entonces hay una Perfección del Condicional. En el caso del contenido causal o temático, por ejemplo, tener una conexión significa que la verdad del consecuente probablemente dependa de la verdad del antecedente, por lo tanto, hay una interpretación bicondicional. En cambio, en los casos de contenido neutro o abstracto, el antecedente es independiente de tener la presuposición del consecuente, por tanto, hay una interpretación condicional. La relación entre el antecedente y el consecuente es importante, pero también el enfoque en uno de estos dos elementos. En las siguientes secciones se evalúa esta discusión.

4.4. ¿Cuál es el elemento más importante en la bicondicionalidad, el antecedente o el consecuente?

La bicondicionalidad muestra notables regularidades (Johnson-Laird & Byrne, 2002; López-Astorga, 2014; Wason, 1966; Wason & Johnson-Laird, 1981), pero aún existen algunas discrepancias en cuanto al enfoque de las premisas. Farr (2011), por ejemplo,

afirma que el hablante infiere oraciones condicionales como una interpretación bicondicional cuando el énfasis del enunciado está en el antecedente. Farr (2011) afirma que la perfección del condicional ocurrirá con más frecuencia cuando el consecuente no sea el foco. Para Farr (2011), la perfección condicional es una inferencia pragmática más que una inferencia o vinculación semántica. Cariani y Rips (por aparecer) ponen en duda esta idea. Para Cariani y Rips (por aparecer), un aspecto a considerar es la naturaleza de la pregunta que se utiliza para responder con cualquier enunciado condicional.

Cariani y Rips (por aparecer) diseñaron una prueba experimental de inferencias perfeccionadas para evaluar la importancia de las preguntas condicionales y el enfoque en el antecedente, analizando tanto la falacia de *afirmación del consecuente* como la de *negación del antecedente*. Estos autores querían ver una tasa de respaldo inusualmente alta para estas dos falacias condicionales. Su objetivo era manipular la impresión de exhaustividad de los participantes mediante preguntas centradas en el consecuente [¿CONS?]. De esta forma, han elegido para su test algunos contenidos abstractos o neutros, los cuales por sí solos no transmiten exhaustividad. Estos investigadores eligieron declaraciones condicionales con una interpretación material más fuerte en lugar de una inferencia bicondicional como las que tienen contenido causal. Los ejemplos de condicionales se incluyen en una conversación con alguien que pregunta lo siguiente: “¿Le fue bien a Juan en el examen?” [CONS?], y la respuesta es “Si entendió el capítulo 5, entonces le fue bien en el examen” (Cariani y Rips, por aparecer). De acuerdo con la conclusión de los autores, las preguntas de Farr (2011) son problemáticas porque no es posible saber si el condicional se ha perfeccionado y que no hay una diferencia significativa entre el enfoque en antecedentes o consecuentes. Por ejemplo, en el caso dado por Geiz y Swicky (1971): “Si cortas el césped, te daré 5 dólares” (que es un enunciado de promesa), ¿CONS? La pregunta es: ¿Cuáles son todas las formas en que podría obtener cinco dólares?, ¿Me darán cinco dólares? (El foco en el consecuente B). Por otro lado, la pregunta que se centra en el antecedente [¿ANTS?] es: ¿Qué pasa si no corto el césped? Entonces, en este caso, para Farr (2011) los condicionales se perfeccionarán sólo cuando el foco esté en el antecedente, como lo hacen las preguntas ANTS. Sin embargo, Cariani y Rips (por aparecer) concluyen que tanto el antecedente como el consecuente pueden ser el foco y obtener una interpretación bicondicional.

Los ejemplos condicionales del dilema social podrían ser de la siguiente forma: “¿debe González denunciar al señor López?” [CONS?], y la respuesta es “Si tiene una condena de 10 años, entonces el crimen es grave”. En el caso de ¿CONS?, la pregunta es: ¿cuáles son todas las formas en que un crimen es grave?, ¿qué crimen cometió?, ¿cuántos años de pena son necesarios para considerar un crimen como grave?, por otro lado, la pregunta que se centra en el antecedente [¿ANTS?] es: ¿qué pasa si la condena es de muchos años?, o ¿cuántos son muchos años para considerar que un crimen sea grave?, o ¿cuántos años hay de condena? Al responder las preguntas sobre el antecedente y el consecuente, ambos focos pueden intencionar la bicondicionalidad.

Estos tres métodos de análisis (Bassi & Bar-Lev, 2018; Mayr & Romoli, 2016; Cariani & Rips, por aparecer) son un aporte en conjunto para entender la naturaleza de los enunciados condicionales en un contexto argumentativo. En la siguiente subsección, nuestro aporte a estos análisis previos será ilustrar el entorno donde se presentan las expresiones condicionales.

4.5. ¿Cuál es el entorno donde se presentan las expresiones condicionales?

Consideremos el siguiente ejemplo:

“Considero que el Sr. González debe investigar el motivo del por qué el sr López fue condenado. Si es por maltrato debe ser denunciado inmediatamente, si es por evasión de impuestos considero que no, ya que el sr. López es un trabajador honesto y le está otorgando un trabajo con buen salario a los más necesitados”, donde su formulación sería: [Motivo de condena desconocido] + [Condicionales: Si A entonces B y Si no A entonces no B] *ya que* [Ahora es bueno]. En este ejemplo se puede distinguir un marcador argumentativo que es un recurso explicativo, a saber “ya que”, con el que se quiere enfatizar que se entiende que la relación entre las premisas se da sin mayor explicación y que la relación de las premisas es estrecha y fuerte. Ser bueno ahora es una razón necesaria para dar otra oportunidad y no denunciar. Lo que encontramos en los textos es que *B porque A* también es considerado una expresión explicativa que contiene los elementos de una expresión condicional reordenados para dar el mismo sentido de condicionalidad. Por ejemplo, para justificar que merece otra oportunidad: a) “Me gustaría darle una oportunidad al Sr López, porque probó con hechos que puede ser una mejor persona” (sujeto 126) y b) “Pienso que no debería denunciarlo porque actualmente está actuando bien” (sujeto 275). Para justificar que debe denunciar: c) “El señor González debería denunciar al señor López porque está faltando a la verdad” (sujeto 276) y d) “El sr. González debe denunciar porque el delito es grave” (sujeto 334). Todos estos ejemplos pueden ser llevados a una expresión condicional para no denunciar:

a) “Si probó con hechos que puede ser una mejor persona entonces me gustaría darle una oportunidad al Sr López” (sujeto 126)

b) “Si actualmente está actuando bien entonces no debería denunciarlo”

Para justificar que debe denunciar:

c) “Si está faltando a la verdad entonces el señor González debería denunciar al señor López” (sujeto 276)

d) “Si el delito es grave entonces el sr. González debe denunciar” (sujeto 334).

Podemos identificar que estas expresiones contienen las mismas premisas fuerza que ayudan a argumentar tanto de forma explicativa como condicional.

Otros conectores argumentativos que acompañan a los enunciados condicionales son:

- 1) *porque*: usado 134 veces
- 2) *pero*: usado 56 veces
- 3) *ya que*: usado 52 veces
- 4) *aunque*: usado 21 veces
- 5) *para que*: usado 15 veces

Con un número menor de casos son:

- 6) *pues*: 8 casos
- 7) *dado que*: 2 casos
- 8) *sin embargo*: 4 casos
- 9) *puesto que*: 3 casos

Y otros casos menores como: *por el hecho que, si bien, a pesar que, a pesar de que, para, por ende, para que, por ello*.

Pudimos identificar también los casos donde estos conectores argumentativos se combinan con expresiones condicionales, lo cual potencia el argumento causal bidireccional. Los ejemplos extraídos de los textos son los siguientes:

Tabla 4: Entorno de expresiones condicionales con la forma *Porque si A entonces B*

N° Casos	N° Sujeto	Respuesta a la pregunta sobre el dilema social
1	55	No <i>porque si ahora está haciendo el bien puede servir ahora para el mundo ayudando a sus trabajadores con el sueldo que se les da.</i>
2	56	Creo que debería hablar con López primero antes de llamar a la policía <i>porque si López está realmente arrepentido y ahora es buena persona no es necesario que vuelva a la cárcel.</i>
3	57	Debería denunciarlo <i>porque si ya estuvo en la cárcel y huyó significa que cometió dos delitos así que debe estar en la cárcel por lo que ha hecho.</i>
4	59	Yo pienso que sí debería denunciarlo <i>porque si estaba en prisión debió pagar su condena y pagar por sus errores así después salir libre y realizar todo lo bueno que estaba haciendo.</i>
5	70	Debería denunciarlo <i>porque si fue condenado a 10 años debe ser algo grave.</i>
6	78	Debe denunciarlo porque es un delincuente y los delincuentes tienen que estar en la cárcel porque si ahora se comporta bien antes no lo hizo eso no significa que se perdona y siga con su vida.
7	88	Sí, porque López debería cumplir su condena y González sí debería denunciar <i>porque si no lo hace sería cómplice de López por más que López este enmendando sus errores.</i>
8	95	Yo creo que no, <i>porque si logró tener un cambio en su vida, quiere decir que se arrepintió de su mal andar.</i>

9	102	No lo denunciaría <i>porque si está ayudando a su comunidad, creo que debería tener una oportunidad.</i>
10	156	Yo le daría una oportunidad, pero igual desconfiaría mucho en el Sr López, <i>porque si una vez estuvo metido en algo malo probablemente llegue a lo mismo.</i>
11	179	Se lo diría a las autoridades, <i>porque si la justicia lo determinó una vez, eso debe seguir.</i>
12	315	No, <i>porque si cambió se merece una oportunidad en la sociedad.</i>
13	346	No, <i>porque si está haciendo las cosas bien, solamente Dios puede juzgarlo.</i>

La expresión *porque* se presenta en 121 casos de forma independiente y se combina con una expresión condicional 13 veces (3.5% del total de sujetos), siendo el conector vinculado con condicionales más numeroso.

Tabla 5: Entorno de expresiones condicionales con la forma *Ya que si A es porque B*

N° Sujeto	Respuesta a la pregunta sobre el dilema social
196	Sí debería denunciar al señor López, <i>ya que si fue sentenciado fue porque cometió un delito y debe cumplir su condena.</i>

La expresión *ya que* se presenta en 51 casos de forma independiente y solamente se combina con una expresión condicional 1 vez. Este ejemplo tiene “ya que” y además lleva incrustado un “porque” dentro de un condicional, al igual que en el siguiente ejemplo: “Depende de lo que él haya hecho. *Si estaba en prisión, es porque* cometió algún delito. Dependiendo del delito, González debería denunciarlo”, ambos casos son los únicos de la forma *Si A, es porque B*. Ambos casos son de mujeres peruanas (20 y 38 años) con educación universitaria incompleta.

Tabla 6: Entorno de expresiones condicionales con la forma *Pero si A entonces B*

N° Sujeto	Respuesta a la pregunta sobre el dilema social
3	Depende del motivo de la condena que estaba cumpliendo. <i>Pero si la persona ha actuado bien durante los últimos 8 años, debería ser reformalizado mostrando pruebas de los hechos que han ocurrido en los últimos 8 años</i>
124	Realmente no sé si le daría una oportunidad, <i>pero si tuviera que elegir, creo que no y lo denunciaría porque siento que es totalmente injusto.</i>
341	Pues la verdad todas las personas o casi todas las personas tienen derecho a una segunda oportunidad en que si en algún momento hizo las cosas mal y debe de ir a prisión pues que sea así, <i>pero si una persona está arrepentida del daño causado se le puede dar una segunda oportunidad y no denunciarlo</i>

El conector argumentativo *pero* se presenta en 53 casos de forma independiente y solamente se combina con una expresión condicional 3 veces.

Tabla 7: *Expresiones condicionales con la forma Sin embargo, si A entonces B*

N° Sujeto	Respuesta a la pregunta sobre el dilema social
250	Por un lado, considero que López es un aporte a su comunidad, genera empleos y ayuda en obras de caridad, <i>sin embargo</i> , si tuvo un pasado no resuelto vinculado a un delito, <i>debería de cumplir con el tiempo que le faltó de cárcel</i> , por ende, el señor Gómez debería de denunciarlo.
319	Es un antecedente para tener en cuenta, <i>sin embargo</i> , si el señor López ha cambiado <i>debiera pagar su deuda con la justicia</i> , de esa manera podrá vivir en paz. En una situación hipotética hay muchas cosas que podrían hacerse o suceder. Pero la realidad es otra, hay que vivirlo para tomar una decisión, ya que de la teoría a la práctica hay mucha diferencia.

El conector argumentativo *sin embargo* se presenta en 4 casos de forma independiente y solamente se combina con una expresión condicional 2 veces. Los conectores con varios casos tales como *aunque*, *pues* y *para que* no contienen una relación con expresiones condicionales, tampoco el resto de los conectores mencionados anteriormente.

5 Conclusiones

Estas cuatro formas de analizar las expresiones condicionales son compatibles y convergen con los análisis de la investigación previa (Autores, 2021). De esta forma podemos avanzar en un análisis que dé cuenta de estas distintas miradas metodológicas y que ayuden a expandir una mirada multidimensional del fenómeno del uso de expresiones condicionales en escenarios contrafactuales en general, y de la tendencia en tal uso hacia los enunciados del tipo de perfección del condicional.

Est también muy importante enfatizar que el análisis del uso de expresiones condicionales con objetivo pragmático argumentativo no arroja diferencias según variables de nacionalidad, género, o edad. En otras palabras, la competencia argumentativa de tres comunidades de hablante que comparten una lengua, a pesar de diferencias dialectales, es totalmente convergente, homogénea, por lo que el pensamiento condicional no sufriría restricciones por el tipo de lengua que lo manifiesta.

Ahora bien, a pesar de que el 80.4% de los sujetos no utilizó expresiones condicionales, por lo que no se puede decir que sean muy populares al momento de argumentar, su uso versátil en este contexto de razonamiento es clave para ejemplificar el pensamiento hipotético. En el dilema social los participantes dan su opinión y toman una posición determinada, dentro de esa argumentación surgen los condicionales como herramienta de razonamiento y, sobre todo, de resolución que crea un compromiso moral y una expectativa de coordinación colectiva. La versatilidad del condicional permite que se pueda presentar incrustado dentro de un entramado de niveles que apoyan la justificación de la decisión tomada.

Para poder robustecer, ya sea confirmando o falseando, estas ideas, mayor número de estudios empíricos es necesario realizar. Una línea de investigación específica que tales nuevos estudios debiera cubrir es el vínculo entre tipo de bicondicionalidad (y estrategias particulares asociadas, como en la selección de marcadores) y la tendencia discursiva de utilizar movimientos pragmáticos equívocos y/o falaces. Otra línea de investigación específica que ayudaría a comprender con mayor contundencia el fenómeno del pensamiento condicional lingüísticamente mediado sería detectar el tipo de tópico moral que culturas puntuales (lingüísticamente determinadas) tienden a manifestar cuando se ven desafiadas a resolver un escenario dilemático del tipo contrafactual.

Agradecimientos:

Este artículo es parte de los productos del proyecto Fondecyt Regular 1200021.

Referencias bibliográficas

- Bassi, I. & Bar-Lev, M. (2018). A unified existential semantics for bare conditionals. *Proceedings of Sinn und Bedeutung*, 21 (1), 125-142.
- Bicchieri, C. (2019). *Nadar en contra de la corriente*. Bogotá: Editorial Paneta.
- Bonnefon, J-F. y Hilton, D. (2005). Getting to the Point of Conditionals: An Argumentative approach to the psychological interpretation of Conditional Premises. En G. Kern-Isberner, F. Kulmann y W. Dder (eds.), *Conditionals, Information, and Inference* (pp. 59-64). Berlin: Springer.
- Cariani, F. y Rips, L (2023). Experimenting with (Conditional) Perfection. En Stefan Kaufmann, David Over & Ghanshyam Sharma (eds.), *Conditionals: Logic, Linguistics, Psychology* (pp. 235-274). London: Palgrave.
- CASEN, Ministerio de Desarrollo Social (2021). Medición de indicadores de carencia de Pobreza Multidimensional en pandemia. Nota 3. Consultado en: http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2020/Nota_tecnica3_Medicion_de_indicadores_pobreza_multidimensional_en_pandemia.pdf.
- Evans, J. y Over, D. (2004). *If*. New York: Oxford University Press
- Farr, M. (2011). Focus influences the presence of conditional perfection: Experimental evidence. En I. Reich, E. Horch & D. Pauly (eds.), *Proceedings of Sinn & Bedeutung 15* (pp. 225-239). Saarbrücken: Saarland University Press.

- Geurts, B. (1996). Local satisfaction guaranteed: A presupposition theory and its problems. *Linguistics and philosophy*, 19 (3), pp. 259-294.
- Hilton, D., Bonnefon, J-F. y Kermelmeier, M. (2001). Pragmatics at Work: Formulation and Interpretation of Conditional Instructions. En J. Moore y K. Stenning (eds.), *Proceedings of the 23rd Annual Conference of the Cognitive Science Society* (pp. 417-422). Hillsdale: Lawrence Erlbaum.
- Johnson-Laird, P. y Byrne, R. (2002). Conditionals: A Theory of Meaning, Pragmatics, and Inference. *Psychological Review*, 109 (4), 646-678.
- López-Astorga, M. (2014). Can we avoid conditional perfection focusing antecedent or alternative antecedents are needed? *Revista Signos. Estudios de Lingüística*, 47(85), 267-292.
- Mayr, C. y Romoli, J. (2016). Satisfied or exhausted: an ambiguity account of the Proviso Problem. *Semantics and Linguistic Theory*, 26, 892-912.
- Santibáñez, C & Cortés, J. (2021). Usos de expresiones condicionales en diálogos argumentativos entre adultos mayores chilenos. *Estudios filológicos*, 67 (1), 197-221.
- Stenning, K. y van Lambalgen, M. (2004). A little logic goes a long way: Basing experiment on semantic theory in the cognitive science of conditional reasoning. *Cognitive Science*, 28(4), 481-529. <https://doi.org/10.1016/j.cogsci.2004.02.002>
- Wason, P. (1966). Reasoning. En B. Foss (Ed.), *New Horizons in Psychology* (pp. 135-151). Harmondsworth: Penguin.
- Wason, P. y Johnson-Laird, P. (1981). *Psychology of reasoning*. B.T. Batsford Ltd., London.

Notas

- 1 En el primer estudio desarrollamos un análisis del uso de expresiones condicionales entre adultos mayores chilenos.